

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

La concreción de los elementos, ámbitos procesos y resultados, a mejorar anualmente, determinan para cada curso escolar los objetivos de mejora del centro, que serán la base sobre la que diseñar y desarrollar los Planes de Mejora para la consecución a medio plazo de los objetivos propios del centro.

Objetivos

Los objetivos de referencia para la realización de la evaluación interna son:

- a) Estimular la reflexión crítica en lo referente a la organización, funcionamiento y procesos educativos que se llevan a efecto en el centro.
- b) Impulsar la innovación y la mejora de la práctica docente.
- c) Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación con la evaluación aplicada al alumnado, al centro y a la práctica docente.
- d) Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados.

Equipo de Evaluación

- a) Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el consejo escolar de entre sus miembros, para lo cual en la primera reunión de curso del consejo escolar se incluirá un punto en el orden del día en el que se elegirán dichos componentes.
- b) Cada sector elegirá a su representante.
- c) Si hubiera más personal interesado en participar en dicho proceso, se podrá aumentar en uno el número de representantes por sector.

Indicadores

El proceso de autoevaluación utilizará los indicadores que establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que indique el ETCP y los propuestos por la inspección educativa.

Sirvan como referente:

-Análisis de los objetivos recogidos en el Plan de Centro.

-Los programas que se desarrollan.

- Los procesos de enseñanza aprendizaje y sus resultados.
- Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Funcionamiento global del centro.
- Funcionamiento de los órganos de gobierno.
- Grado de utilización y actuación de los distintos servicios de apoyo a la educación.
- Valoración de los logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora.

INDICADORES HOMOLOGADOS

Los indicadores homologados favorecen la reflexión en torno al grado de consecución de logro de los objetivos propios; objetivos que, conforme a lo establecido en los Decretos que regulan los Reglamentos Orgánicos de los centros, deben estar **orientados a la mejora del rendimiento escolar y a la continuidad del alumnado en el sistema educativo.**

Las áreas de medición en las que se agrupan los indicadores homologados han sido seleccionadas tanto por la importancia de cada área en sí misma, como por la interrelación existente entre ellas para que todo el alumnado de un centro pueda alcanzar el éxito escolar.

ÁREAS DE MEDICIÓN	Enseñanza-aprendizaje
	Atención a la diversidad
	Clima y convivencia

Los resultados del área de medición “enseñanza-aprendizaje” aportan información sobre la eficacia del tránsito entre etapas, la evaluación en las distintas materias curriculares, la promoción de curso y titulación al finalizar una etapa educativa, así como la continuidad de estudios.

Los resultados del área de medición “atención a la diversidad” permiten valorar la eficacia de distintas medidas como las adaptaciones curriculares, la recuperación de materias pendientes y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, entre otras. Para avanzar en la universalización del éxito escolar y en la disminución del abandono educativo temprano son necesarias estas medidas, que adapten el proceso de

enseñanza-aprendizaje a las características específicas del alumnado.

Los resultados del área de medición “clima y convivencia” permiten valorar la eficacia del plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Un clima escolar positivo favorece el rendimiento escolar. La conducta de los alumnos y de las alumnas en las aulas y la creación de un entorno de aprendizaje seguro y productivo son factores fundamentales para garantizar la eficacia de la enseñanza. Numerosos estudios han puesto de manifiesto que el clima escolar tiene una clara asociación con el rendimiento académico del alumnado y con su bienestar y desarrollo personal y social.

INDICADORES DE PERCEPCIÓN:

A) IMAGEN DEL CENTRO

Por parte del profesorado, alumnado y familias con el exterior

B) COMUNICACIÓN

Entre familias y con el centro / entre profesorado y familias

C) IMPLICACIÓN

Conocimiento, satisfacción y valoración del alumnado y familias con la gestión, proyectos y actuaciones del centro.

D) PROCESOS DE CENTRO

PLAN DE MEJORA

A. Coherencia de las propuestas de mejora. Los objetivos específicos de las propuestas deben tener una vinculación directa con los objetivos propios y generales del Plan de Centro, priorizados tras un proceso de autoevaluación. En este sentido, los objetivos específicos que se establecen en las propuestas de mejora profundizan en determinados aspectos del objetivo general con el que relacionan.

B. Contextualización de la necesidad y utilidad de las propuestas de mejora. No todas las propuestas de mejora funcionan de la misma manera ni afectan por igual a todos los centros. Es preciso que los planes de mejora tengan en cuenta la situación propia de cada centro y las características del alumnado que escolariza a la hora de plantearse propuestas de cambio viables y realistas.

Se debe establecer un número reducido de propuestas de mejora que evite la dispersión de esfuerzos, con una priorización de aquellas que puedan tener

una influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado. Cuando se plantean numerosas propuestas de mejora se suele producir una visión muy fragmentada de la realidad que impide que los distintos sectores de la comunidad educativa tengan una idea clara y coherente del cambio propuesto.

Para alcanzar el mayor consenso posible del profesorado con la propuesta de innovación resulta fundamental tener presente que para que el profesorado se sienta interesado en participar en una propuesta de mejora se tienen que dar tres condiciones:

1. Tienen que percibir que el cambio realmente es necesario.
2. Tiene que existir suficiente claridad en su presentación y en sus implicaciones. Los proyectos demasiado vagos e imprecisos suelen ser rechazados al considerarse que son incapaces de dirigir los cambios y de resolver los problemas que se plantean.
3. La valoración que realiza el profesorado sobre el coste/beneficio personal del cambio propuesto es positiva.

C. Mejora del aprendizaje en el aula. Los cambios que se promuevan en la organización y en la cultura del centro, o en el currículo, o en las relaciones entre el profesorado deben tener como finalidad última mejorar el aprendizaje del alumnado. Por muy nobles y sofisticadas que sean las propuestas de mejora se convertirán en nada si los profesores y las profesoras no las trasladan a su práctica efectiva en el aula.

D. Alcance de la mejora. Se refiere a los niveles hacia dónde se orienta la propuesta de mejora: la estructura organizativa del centro, el funcionamiento de equipos docentes y departamentos o la práctica en el aula. De acuerdo con este aspecto, las propuestas de mejora pueden tener un mayor o menor alcance.

E. Implicación del profesorado y trabajo en equipo. La mayoría de las innovaciones suponen la participación de un grupo de profesores y profesoras. Estas propuestas son las que tienen más posibilidades de incorporarse al funcionamiento del centro escolar y propiciar cambios en su organización, frente a aquellas otras iniciadas y desarrolladas por un docente en su clase. El trabajo en equipo supone, además, la experiencia de compartir iniciativas y de abordar conjuntamente los problemas, lo que otorga mayor riqueza y estabilidad a los proyectos.

F. Previsión de una evaluación de resultados. Los cambios promovidos por las propuestas de mejora necesitan ser evaluados y sus resultados conocidos y discutidos. La evaluación de la implementación de la propuesta de mejora debe orientarse principalmente a conocer qué resultados se han obtenido, cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito y qué efectos se han

producido en la cultura del centro. En definitiva, a raíz de los resultados alcanzados, se trata de reflexionar sobre qué ha funcionado bien y qué ha funcionado mal en relación con las prioridades establecidas, las estrategias elegidas, las soluciones planteadas ante los problemas y las respuestas organizativas formuladas.

G. Seguimiento. Es necesario elaborar y llevar a la práctica mecanismos de comprobación que aporten información acerca de la puesta en marcha de la propuesta, de manera que sea posible saber si se está desarrollando y en qué medida. **H. Planificación temporal de las propuestas.** Las acciones para desarrollar las propuestas y las estrategias de seguimiento deben estar sujetas a una previsión en cuanto a su planificación temporal, identificando momentos clave; no bastando con decir “en el trimestre o en el curso”. Es necesario identificar los momentos por los que debe pasar el desarrollo de las propuestas.

H. Asignación de responsables. Globalmente, se asignan las responsabilidades de una manera genérica, observándose una clara tendencia a que el desarrollo de estas sea asumido por el Equipo Directivo. Es necesario así asignar tanto los responsables de desarrollar las acciones como las personas responsables del seguimiento.

En todo caso, las propuestas recogidas en un Plan de Mejora deberán ser:

- Abordables
- Concretas
- Relevantes
- Realistas
- Contextualizadas
- Coherentes con la detección de los ámbitos susceptibles de mejora

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Al finalizar cada curso escolar, en el Centro se procederá al análisis, evaluación y actualización de los apartados del Plan del Centro que determina el TÍTULO VI del Decreto 328/2010 de 31 de julio y el que se especifica que la Evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

En estas revisiones se hará especial referencia a aquellos que influyen especialmente en

los resultados escolares

En mayo comenzarán los trabajos para el análisis del Plan de Autoevaluación Anual, recogiendo el resultado del proceso de evaluación interna que el Centro realizará sobre su propio funcionamiento. El Equipo de Evaluación, creado de acuerdo con el artículo 26.5 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en esta fecha, establecerá las directrices básicas para la aplicación de esta revisión final. El plan básico de actuación quedará recogido en el calendario final de curso.

Así mismo, los informes de las pruebas de diagnóstico efectuadas para el alumnado de 4º servirán para la elaboración de la memoria de autoevaluación y el plan de mejora del curso siguiente.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

- Lograr una descripción lo más completa posible de la situación del centro que comprenda tanto los aspectos personales, como los materiales y de funcionamiento.
- Detectar los aspectos que destacan por su calidad y aquellos otros que necesitarían ser revisados y mejorados.
- Formular las propuestas de mejora que se estiman necesarias para que el Claustro y el Consejo Escolar tuvieran unas referencias (o indicadores) más o menos objetivas sobre lo que funciona bien y aquello que debe mejorarse. De esta manera se pueden iniciar o favorecer procesos de perfeccionamiento profesional y de autoevaluación.
- Formular las propuestas de mejora que competen a la Administración, para su valoración e inclusión en sucesivos planes de actuación.

EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO. CARACTERIZACIÓN DE LOS INDICADORES.

Para la Evaluación de cada indicador se aplicará la siguiente estrategia:

Aspectos que se consideran:

- * Coherencia con las Necesidades Educativas del Centro y con las propuestas de mejora establecidas en el Proyecto Educativo.
- * Funcionalidad (concreción y realismo)

- * Previsión de las estrategias (actuaciones, calendario, responsables, recursos) para alcanzarlos.
- * La participación de la Comunidad Educativa:
 - a) La participación del alumnado.
 - b) La participación de los tutores/as.
 - c) La participación de los padres y madres del alumnado.
 - d) La participación de equipos de apoyo externo (EOE, CEP, Inspección)
- * Propuestas de mejora:
 - a) Encaminadas a reforzar los logros.
 - b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

Atendiendo a los objetivos de evaluación del centro, se elaborarán una serie de formularios donde se valorará del 0 al 5 el grado de satisfacción o consecución de los distintos indicadores para cada uno de los aspectos a evaluar.

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

- A.1. Se aplican los criterios pedagógicos establecidos en el centro para la asignación de tutorías y formación de grupos.
- A.2. Coherencia entre los objetivos propuestos y las deficiencias detectadas en el alumnado.
- A.3. Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- A.4. Realización de las actividades propuestas en todos los niveles del Centro.
- A.5. Reunión mensual del E.T.C.P. para realizar su seguimiento y mejora.
- A.6. Aplicación de criterios pedagógico-comunes en la realización de las actividades.
- A.7. Consecución de la secuencia de los contenidos programados en todos los niveles.
- A.8. Existencia de criterios de evaluación y promoción comunes, que son conocidos por la Comunidad Educativa.
- A.9. Puesta en práctica de las formas de atención a la diversidad del alumnado y de la

organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

A.10. Realización por parte del centro de sesiones de evaluación, análisis de los resultados y adopción de medidas de mejora.

A.11. Dirección y coordinación desde el Equipo Directivo de la actividad Educativa del Centro.

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

B.1. Establecimiento de las directrices generales para la realización de los documentos educativos del Centro y su modificación.

B.2. Colaboración en la elaboración del Plan de Centro.

B.3. Establecimiento de directrices para elaborar y revisar las programaciones.

B.4. Colaboración para organizar la formación del profesorado.

B.5. Elaboración y seguimiento del Plan de Mejora.

B.6. Elaboración de las Actividades Complementarias.

B.7. Coordinación de las líneas de Actuación pedagógica del Centro.

B.8. Aprobación del Calendario de actividades mensuales del Centro.

B.9. Propuesta al Equipo Directivo y Claustro de Profesores planes de Mejora como resultado de las evaluaciones.

EQUIPOS DE CICLOS

C.1. Realización de las reuniones establecidas por el Centro.

C.2. Cumplimiento de acuerdos.

C.3. Revisión mensual del Plan de Mejora

C.4. Realización de un trabajo en equipo para la elaboración de la programación docente.

C.5. Seguimiento y revisión de la programación docente.

- C.6. Unificación de criterios para la evaluación.
- C.7. Análisis y valoración de los resultados escolares.
- C.8. Propuesta de mejoras ante las dificultades encontradas.
- C.9. Elaboración de actividades de refuerzo.
- C.10. Actualización de la metodología didáctica.
- C.11. Elaboración de las actividades Extraescolares y Complementarias.
- C.12. Valoración de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y elaboración de las actividades de refuerzo.

EQUIPOS DOCENTES

- D.1. Seguimiento global del alumnado de su grupo.
- D.2. Realización de forma colegiada la evaluación del alumnado.
- D.3. Fijación de actuaciones para mejorar el clima de Convivencia.
- D.4. Propuesta y elaboración de los Programas de Adaptaciones curriculares no significativas.
- D.5. Ejecución de actuaciones para mejorar el clima de convivencia del Centro.
- D.6. Coordinación de las actuaciones llevadas a cabo con el grupo.
- D.7. Conocimiento y participación en la información que reciben los padres /madres.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

- E.1. Ejecución de la forma de atención a la Diversidad del alumnado adecuada a sus necesidades.
- E.2. Atención a los alumnos con NEAE.
- E.3. Colaboración para elaborar los Programas de Adaptación Curricular Significativa.
- E.4. Asesoramiento y colaboración en el Plan de orientación y acción Tutorial.

E.5. Atención a padres y tutores.

E.6. Horario de dedicación al Centro del Orientador/a del Equipo de orientación Educativa.

E.7. Organización de las actividades se organizan en función de la evaluación Inicial y continua.

E.8. Resolución de las actuaciones llevadas a cabo para la mejora del resultado del alumnado.

E.9. Realización de todos los planes y programas de refuerzo elaborados por el Centro.

LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA TUTORÍA

F.1. Desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Acción tutorial del Centro.

F.2. Conocimiento del alumnado con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje.

F.3. Coordinación de las intervenciones del E. Docente de su grupo.

F.4. Coordinación del proceso de Evaluación del alumnado de su tutoría.

F.5. Organización y asistencia a las reuniones mensuales de E. Docente de su grupo

F.6. Cumplimentación de la documentación personal y académica de su alumnado.

F.7. Información al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres.

F.8. Recogida de la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje.

F.9. Prestación de una actitud cooperativa entre los miembros de la Comunidad Escolar.

F.10. Relación permanente con las familias de su alumnado.

F.11. Implicación en la integración de los alumnos/as en el grupo.

F.12. Colaboración en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- G.1. Oferta formativa por parte del CEP.**
- G.2. Grado de participación del profesorado.**
- G.3. Atención recibida desde los asesores del CEP.**
- G.4. Organización y propuesta de actividades de formación desde el E.T.C.P.**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

- H.1. Prestación del Servicio.**
- H.2. Atención al alumnado en período de permanencia en el Centro.**
- H.3. Actuación del personal de atención.**
- H.4. Atención horaria que ofrece el servicio de comedor escolar.**

PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DEL CENTRO.

I.1. CONSEJO ESCOLAR

- I.1.1 Aprobación del Plan de Centro.**
- I.1.2 Revisión Anual del Plan de Centro.**
- I.1.3 Aprobación del presupuesto del Centro y justificación de las cuentas.**
- I.1.4 Aprobación de actividades extraescolares.**
- I.1.5. Aprobación del R.O.F. y Proyecto de Gestión.**
- I.1.6. Seguimiento de los compromisos educativos y conocimiento de la resolución de conflictos.**

- I.1.7. Propuesta de medidas para favorecer la convivencia e igualdad.
- I.1.8. Análisis y valoración del funcionamiento del Centro.
- I.1.9. Participación en la conservación y renovación de las instalaciones.
- I.1.10. Reprobación de las personas que causen daño e injurias al profesorado.
- I.1.11. Participación en la elección del director/a.

I.2. CLAUSTRO

- I.2.1. Aprobación y Evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- I.2.2. Análisis y evaluación del funcionamiento del Centro.
- I.2.3. Propuesta de iniciativas en el ámbito de la experimentación e investigación.
- I.2.4. Realización anual de la autoevaluación del Centro.
- I.2.5. Propuesta de actividades complementarias y extraescolares.
- I.2.6. Participación en temas de formación.
- I.2.7. Promoción de medidas que favorezcan la convivencia.
- I.2.8. Elección de sus representantes en el C. Escolar.
- I.2.9. Conocimiento de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.
- I.2.10. Conocimiento de las candidaturas a dirección y los proyectos.

EQUIPO DIRECTIVO: Sobre el desarrollo de funciones que le competen según Decreto 328/2010 de 31 de julio.

- J.1. Ejecución de actuaciones para el buen funcionamiento del Centro.

J.2. Organización del horario del Centro.

J.3. Adopción de las medidas necesarias para llevar a cabo los acuerdos adoptados por los Órganos de gobierno y de coordinación Docente del Centro.

J.4. Actuación coordinada con otros Centros Educativos de la zona.

J.5. Elaboración del Plan de Centro y otros documentos del Centro.

J.6. Colaboración con la Consejería y demás instituciones.

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNADO

K.1. Aplicación de criterios de evaluación y promoción del alumnado.

K.2. Valoración de resultados generales.

K.3. Valoración de los resultados de los alumnos con N.E.E. con PAC significativa elaborada.

K.4. Valoración de los resultados de alumnos/as de integración en aulas ordinarias.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO.

L.1. Cumplimiento de los Objetivos generales.

L.2. Planificación de actuaciones.

L.3. Seguimiento y revisión.

L.4. Mejora de los resultados escolares.

L.5. Valoración del proyecto Bilingüe.

L.6. Funcionamiento del Plan de Apertura de Centros.

L.7. Valoración del Proyecto T.I.C.

L.8. Valoración del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.

L.9. Efectividad del Acompañamiento Escolar.

L.10. Puesta en práctica del Plan de lectura y Biblioteca.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

M.1. Cumplimiento del horario del Centro establecido en el Proyecto Educativo.

M.2. Puntualidad en las entradas y salidas del Centro por parte de su personal.

M.3. Incidencia de las ausencias del profesorado y alumnado en el rendimiento del alumnado.

M.4. Interrupción de la actividad del aula.

M.5. Recogida de las salidas y entradas del alumnado.

M.6. Registro de ausencias de los trabajadores y de las sustituciones.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

N.1. Puesta en práctica del reglamento.

N.2. Recogida de todos los aspectos del funcionamiento del Centro.

N.3. Grado de conocimiento por parte de la Comunidad Educativa.

N.4. Seguimiento y actualización del documento.

N.5. Aceptación y cumplimiento de la normativa.

N.6. Colaboración del Equipo Directivo y el Claustro de Profesores en la elaboración del documento.

CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO-PLAN DE CONVIVENCIA.

Ñ.1. Interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

Ñ.2. Aplicación de las Normas de Convivencia.

Ñ.3. Colaboración con las familias.

Ñ.4. Colaboración y participación de los alumnos en la vida del Centro.

Ñ.5. Inclusión de actividades preventivas para la mejora de la Convivencia.

Ñ.6. Divulgación del Plan de convivencia del Centro.

Ñ.7 Concreción de un Plan de reuniones por parte de la Comisión de convivencia.

Ñ.8. Realización de actividades de acogida para el profesorado y el alumnado.

ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ELABORADO POR EL CENTRO

O.1. Realización de un simulacro por trimestre

O.2. Actualización del documento.

O.3. Participación del personal del Centro.

O.4. Efectividad del Proyecto.

RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO, INSPECCIÓN EDUCATIVA Y OTRAS INSTITUCIONES

P.1. Colaboración del Ayuntamiento en las demandas del Centro.

P.2. Participación del Centro en actividades organizadas por el Ayuntamiento.

P.3. Atención a consultas y asesoramiento.

P.4. Presencia en el Centro e implicación con las tareas y proyectos.

P.5. Realización de tareas de supervisión y control.

P.6. Participación como agente de evaluación externa.

P.7. Colaboración del Centro con empresas de la localidad.

P.8. Relación con otras Instituciones y Asociaciones.

ADECUACIÓN DE ESPACIOS, MATERIALES Y TIEMPOS.

Q.1. Presencia cuidada de las instalaciones exteriores del Centro.

Q.2. Reflejo de la vida del Centro en el interior del edificio (aulas, espacios comunes...)

Q.3. Mantenimiento adecuado del edificio.

Q.4. Existencia de un buen servicio de limpieza.

Q.5. Cumplimiento del plan de limpieza del Centro.

Q.6. Actuación del profesorado para concienciar al alumnado hacia la conservación del Centro.